



Autoridad Salvadoreña del Agua
Dirección Técnica
Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos.

San Salvador, 20 de septiembre de 2023

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZOS PRESENTADO POR LA SOCIEDAD,
AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD

Correlativo RNRH: RNRH-IPOZO-09-23-0496/ FORM#1795

Nombre del Solicitante: AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Nombre del Representante Legal:

Nombre del Titular: INVERSORA AGROINDUSTRIAL SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Ubicación del proyecto: Cantón La Danta, municipio de Concepción Batres, departamento de Usulután

Descripción del proyecto: Pozo para funcionamiento de la sociedad

Pozos a inscribir: Uno (1)

II. ANTECEDENTES

En solicitud presentada a la Autoridad Salvadoreña del Agua, por el Sr. actuando en calidad de **Administrador Único Propietario y Representante Legal** de la sociedad **AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse como **COAGRI, S.A. DE C.V.** solicita la inscripción de un **(1) pozo perforado**, en un inmueble ubicado en **Cantón La Danta, municipio de Concepción Batres, departamento de Usulután**, en el punto indicado por las coordenadas geográficas en formato decimal **Latitud Norte: 13.333108° y Longitud Oeste: -88.356163°**. A dicha solicitud adjunta **INFORME TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE POZO Y PRUEBA DE AFORO**, elaborado por **POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V.**, el cual detalla las características y pruebas de bombeo del pozo a inscribir.

En fecha **1 de septiembre de 2023**, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos de la ASA, admitió dicha solicitud para su evaluación, y remitió el expediente a la Dirección Técnica para su evaluación y elaboración del presente dictamen técnico.

III. ANÁLISIS TÉCNICO.

A partir de las coordenadas indicadas en la solicitud respecto a la ubicación del pozo se verificó mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que el pozo a inscribir se encuentra ubicado dentro de los límites del

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

Página 1 de 4

inmueble indicado en la solicitud. Así mismo, se verificó que dicho pozo no se encuentra registrado en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico de a ASA.

Las características del pozo a inscribir se resumen en la Tabla 1., según información del informe técnico del pozo.

Tabla 1. Características del pozo a inscribir.

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (Decimales)	
					Latitud	Longitud
1	0.4445	0.3048	100.58	10.33	13.333108°	-88.356163°

IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado mediante las plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción de los pozos indicados en la solicitud presentada por **COAGRI, S.A. DE C.V.**, los cuales serán inscritos a nombre del titular del inmueble, siendo en este caso la **INVERSORA AGROINDUSTRIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**

V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

A Registro Nacional de Recursos Hídricos:

1. Realizar la inscripción del pozo solicitado, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal **Latitud Norte: 13.333108° y Longitud Oeste: -88.356163°.**

Al titular del pozo:

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo.
2. Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>
3. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.
4. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, el Informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse

los parámetros completos de calidad establecidos en el **Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad.**

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citados, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por
Inga. Elba Alejandra Mira Martínez
Técnico de la subdirección de
Autorizaciones Asignaciones y permisos.



Vo. Bo.
Inga. Glenda Xiomara Campos Hernández
Directora Técnica Interina y Ad
Honorem
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
GOBIERNO DE EL SALVADOR
DIRECCIÓN TÉCNICA

VI. ANEXOS

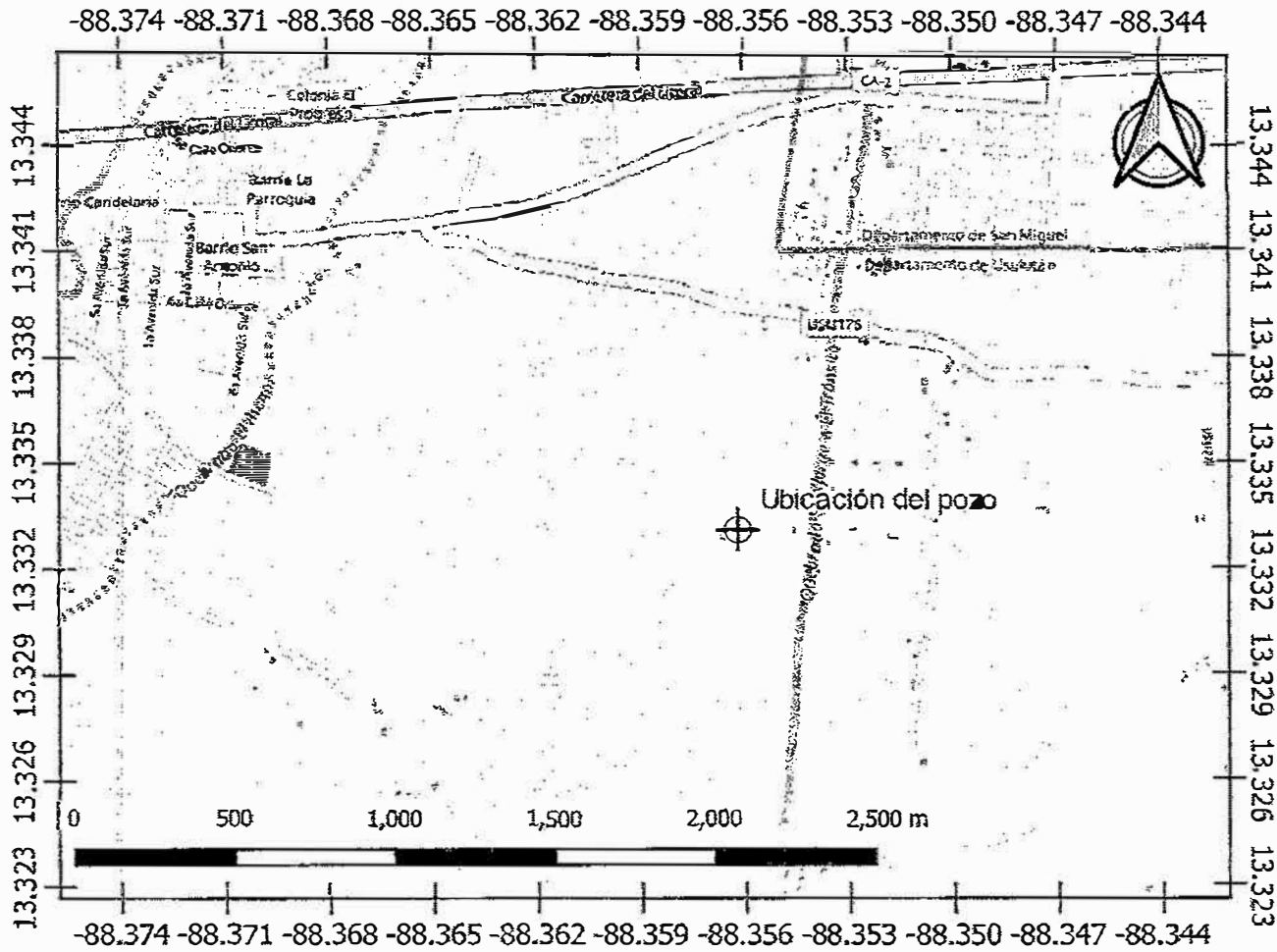


Figura 1. Mapa de ubicación del pozo

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

Página 4 de 4



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



RNRH-IPOZO-09-23-0496/FORM#1795.

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor _____, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COAGRI, S.A. DE C.V.**, que según antecedentes es arrendatario del inmueble propiedad de la sociedad **INVERSORA AGROINDUSTRIAL SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ubicado en Cantón La Danta, municipio de Concepción Batres, departamento de Usulután; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado el señor _____, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COAGRI, S.A. DE C.V.**, que según antecedentes es arrendatario del inmueble propiedad de la sociedad **INVERSORA AGROINDUSTRIAL SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ubicado en Cantón La Danta, municipio de Concepción Batres, departamento de Usulután; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de un Pozo Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con cincuenta minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de un pozo a la sociedad arrendataria **AGROINDUSTRIAL EL PARAISAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a favor de la sociedad **INVERSORA AGROINDUSTRIAL SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha veinte de octubre del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, **SE RESUELVE:**

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DE UN POZO**, a la sociedad **INVERSORA AGROINDUSTRIAL SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ubicado en Cantón La Danta, municipio de Concepción Batres, departamento de Usulután.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veinte

de octubre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción de un pozo solicitado, en inmueble ubicado en Cantón La Danta, municipio de Concepción Batres, departamento de Usulután, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.333108° y Longitud Oeste -88.356163°, indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>; 3) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el **Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad.** El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citada, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribise en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la sociedad solicitante.

COMUNIQUESE.



Handwritten signature in blue ink. A blue rectangular stamp is placed over the signature, containing the text: LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ, REGISTRADOR ASA.

**Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ET/

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv

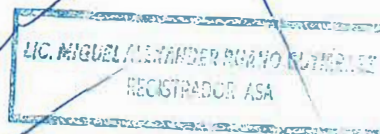
RNRH-IPOZO-09-23-0496/FORM#1795.

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas con veinticinco minutos del día quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Calle San Dionisio, a 4.05Km del desvío, Cantón Mundo Nuevo, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.4445	0.3048	100.58	10.33	13.333108°	-88.356163°

Emítase asiento de inscripción **00639** a nombre de la sociedad **INVERSORA AGROINDUSTRIAL SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INAGRISAL, S.A. DE C.V.**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-982. www.asa.gob.sv

ET/